



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME DE LA PLANEACIÓN PARA LA HABILITACIÓN
DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS EN LOS
CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL IEPC
GUERRERO**

MARZO 2021

Introducción.....	3
Objetivo	5
Marco Normativo	6
1. Criterios para la habilitación de espacios para el recuento parcial o total de votos.....	8
2. Actividades y acciones de planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos en los consejos distritales electorales	11
2.1. Determinación del número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento	12
2.2. Estimación de funcionarios y personas participantes en los Grupos de Trabajo	14
2.3. Espacios en los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales y propuestas de sedes alternas	16
2.4. Estimación de recursos materiales y financieros para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo.....	20
3. Conclusiones	21

Introducción

Los cómputos de las elecciones constituyen una etapa fundamental en el desarrollo de los procesos electorales, se conciben como un procedimiento legal que permite transparentar y generar certeza de los resultados de las elecciones.

El artículo 41, inciso V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las elecciones locales están a cargo de los Organismos Públicos Locales (OPL), ejerciendo las funciones de escrutinio y cómputos, declaración de validez y el otorgamiento de constancias, y el cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, entre otras.

En este contexto, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), elaboró los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital (Lineamientos de Cómputos), los cuales tienen por objeto establecer las directrices y procedimientos a los que deben sujetarse los Consejos Distritales Electorales en la realización de los cómputos distritales en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, así como en su caso, los extraordinarios que resulten del mismo; permitiendo con ello, imprimir mayor transparencia al quehacer institucional al disminuir significativamente el riesgo de conflicto político y litigio post-electoral y sobre todo, garantizar la certeza y legalidad de los resultados de las elecciones.

Para tales efectos, los Lineamientos citados establecen que la presidencia de los Consejos Distritales Electorales (CDE) deberá establecer un proceso de planeación para el desarrollo de los cómputos distritales, a partir de los escenarios extremos que pudieran presentarse, la cual deberá contemplar la previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de la

sesión ante la posibilidad de recuentos totales o parciales, así como la posibilidad de implementar el procedimiento para el traslado de los cómputos a una sede alterna.

Por otra parte, y con el objeto de mitigar los riesgos de contagio en el contexto de emergencia sanitaria generada por el virus del SARS CoV 2, (COVID-19), la planeación de la operatividad de los cómputos, contemplará las medidas para mantener el distanciamiento social entre las y los participantes de los Grupos de Trabajo, por lo que, se deberá realizar un análisis de los espacios necesarios para preservar la sana distancia entre las personas participantes durante el recuento de votos.

En este sentido, el presente documento tiene como propósito establecer el proceso de planeación, definición de requerimientos y necesidades de acondicionamiento, para la habilitación de espacios ante la posibilidad de recuentos totales y parciales que puedan presentarse en los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.

Objetivo

Informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los espacios con que cuentan cada uno de los inmuebles de los 28 Consejos Distritales Electorales y, en su caso, las propuestas de sedes alternas, para llevar a cabo el recuento de votos en la totalidad de las casillas, así como las previsiones logísticas necesarias ante escenarios extremos que pueden presentarse, con el objetivo de prever los recursos financieros, materiales y humanos para el adecuado desarrollo de los cómputos distritales de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Marco Normativo

El artículo 205 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG) señala las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, dentro de las cuales se encuentra la de apoyar, coordinar y supervisar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales; así como establecer y coordinar la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de las elecciones.

El artículo 217 de la LIPEEG, establece que los Consejos Distritales Electorales son los órganos desconcentrados del IEPC Guerrero, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivas jurisdicciones.

El artículo 227, fracción XXIX de la LIPEEG, refiere que los consejos distritales dentro del ámbito de su competencia, deberán realizar los recuentos parciales o totales de votos en los casos previstos en la misma Ley.

Asimismo, el artículo 391 de la LIPEEG, señala que el recuento parcial o total de votos de una elección, tiene como finalidad hacer prevalecer el voto ciudadano bajo el principio rector de certeza, la cual debe prevalecer como confianza de la sociedad de que los resultados que arroja el recuento son auténtico reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas.

El artículo 309, fracción IV, de la LIPEEG, establece que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional y local, por lo que, de conformidad con el artículo 3 de la misma Ley, en el desempeño de sus funciones, el Instituto contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

Por su parte, el anexo 17 del Reglamento de Elecciones (RE), *Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en elecciones locales* (Bases Generales), en su apartado II, *Acciones de planeación*, refiere que para el adecuado desarrollo de las sesiones de cómputo es indispensable que, en los órganos competentes del IEPC Guerrero, se realicen las previsiones pertinentes a fin de contar con recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones, ante la posibilidad de recuentos totales o parciales de las casillas en los distritos o municipios.

En el mismo sentido, el artículo 25, de los Lineamientos de Cómputos, señala que, a más tardar el 15 de febrero del 2021, la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, instruirá a los CDE la elaboración de una planeación para dicha sesión especial bajo un contexto de posible recuento total de votos.

1. Criterios para la habilitación de espacios para el recuento parcial o total de votos

Con motivo de la emergencia sanitaria derivada por el contagio del virus SARS CoV 2, resulta imperativo mantener el distanciamiento social entre las y los participantes durante el desarrollo de los cómputos distritales, por lo que, de conformidad con las Bases Generales, se debe considerar una superficie de 40 metros cuadrados para la instalación de cada Punto de Recuento (PR), a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre el personal implicado en la actividad.

En términos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en la habilitación de espacios para posibles recuentos se observará el orden siguiente:

- En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble (área destinada a las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), entre otros); patios, terrazas o jardines y el estacionamiento de la sede del CDE, así como, en última instancia, en las calles y aceras que limitan el predio de las instalaciones distritales, que ofrezcan cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los Grupos de Trabajo, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de los trabajos, y que no puedan ser superadas por previsiones de acondicionamiento. Asimismo, los Lineamientos disponen que en ningún caso podrá habilitarse la bodega para la realización del cómputo.

- La Sala de Sesiones del CDE solamente podrá utilizarse en caso de que deba realizarse el recuento total de votos.
- En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general.
- De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo.
- De ser el caso, únicamente se utilizará el espacio de la calle necesario para realizar el cómputo correspondiente, delimitándolo y permitiendo el libre tránsito de vehículos y personas en el resto del espacio público disponible. Las presidencias deberán realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto de solicitar el apoyo para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio de la vía pública en donde se realizarán los cómputos.
- Si las condiciones de espacio o de seguridad no son propicias para el desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el CDE preverá la posibilidad de una sede alterna.

Asimismo, los Lineamientos disponen que de ser necesaria la utilización de una sede alterna, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se preferirán los locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos de oficinas públicas, auditorios y deportivos públicos, que se encuentren cercanos a la sede del CDE, que garanticen condiciones de seguridad para

el desarrollo de los trabajos y el resguardo de los paquetes electorales, y permitan la instalación del mobiliario y equipamiento para el correcto desarrollo de la sesión y del recuento de votos en grupos de trabajo.

- Por excepción podrá arrendarse un local, en caso de no contar con espacios adecuados del sector público cuyo uso se pueda convenir gratuitamente. En este caso, se preferirán entre otros: escuelas particulares, gimnasios o centros de acondicionamiento físico, centros de convenciones o centros de festejos familiares.
- Se destinará una zona específica para el resguardo de los paquetes electorales y deberá contar con las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad en términos del Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.
- Se deberá garantizar conectividad a internet para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultados de los cómputos a través del sistema informático.

2. Actividades y acciones de planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos en los consejos distritales electorales

Tomando en consideración que los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, son órganos temporales y que entran en funciones en el mes de noviembre del año anterior al de la jornada electoral, previo a su instalación las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Organización Electoral (DEPOE) y de Administración (DEA), llevaron a cabo un procedimiento para la ubicación, contratación y acondicionamiento de los inmuebles que fueron destinados como oficinas de los 28 CDE; en ese sentido, para la selección de dichos inmuebles se observó lo dispuesto en los Anexos 5 y 17 del Reglamento de Elecciones, así como en los Lineamientos para el arrendamiento de los inmuebles que serán destinados como instalaciones de los CDE del IEPC Guerrero.

Una de las premisas para la selección de los inmuebles fue que estos contaran con los espacios mínimos requeridos para la instalación de posibles puntos de recuento con motivo de los cómputos de las elecciones.

Asimismo, del 21 al 24 de enero de 2021, personal de la DEPOE, en coordinación con la Dirección General de Informática y Sistemas (DGIS) de este Instituto, se dio a la tarea de verificar los inmuebles que ocupan los 28 CDE, actividad que consistió en la inspección física de los espacios destinados para la bodega, identificación del número espacios con un área mínima de 40 m² para la instalación de posibles puntos de recuento de votos, e identificación de los lugares para la instalación de la Sala del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por otra parte, mediante la circular 002/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, por indicaciones de la Secretaría Ejecutiva la DEPOE instruyó a los 28 CDE el desarrollo

de la planeación que comprendiera las previsiones logísticas necesarias, así como la proyección de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, indispensables para el desarrollo de la sesión de cómputos a partir de los escenarios extremos que pueden presentarse en el CDE, así como la posibilidad de implementar el procedimiento para el traslado de los cómputos a una sede alterna.

2.1. Determinación del número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Para determinar los puntos de recuento en los escenarios extremos (recuento total de las tres elecciones) en cada uno de los consejos distritales electorales, se utilizó la estimación de casillas para el Proceso Electoral 2020-2021, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IME, mediante oficio INE/DEOE/0314/2020, asimismo, se empleó la fórmula establecida en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital del IEPC Guerrero, siendo la siguiente:

$$(NCR/GT)/S=P$$

Descripción de los elementos que conforman la formula

NCR	Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento
GT	Número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial.
S	Número de Segmentos disponibles. Cada segmento es igual a 30 minutos, se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integran y comienzan actividades los Grupos de Trabajo y las 08:00 horas del 12 de junio del 2021, fecha de conclusión de la sesión de cómputo, tomando en cuenta el tiempo suficiente para el inicio de cómputo y desarrollo del protocolo respectivo, la deliberación de votos reservados, la generación del acta de cómputo, y para declarar, en su caso, la validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría de las elecciones.
PR	Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Cada Grupo de Trabajo podrá contener uno o más Puntos de Recuento. De tratarse de un punto solamente, el recuento estaría a cargo de los titulares del grupo. Se

	prevé la instalación de un máximo de 8 Puntos de Recuento por cada Grupo de Trabajo (es decir un total de hasta 40 para la realización del recuento).
--	---

Con base a la formula antes descrita y tomando en consideración la instalación de dos Grupos de Trabajo desde el inicio de los cómputos distritales, los CDE determinaron el número de Puntos de Recuento en el escenario extremo de un recuento total de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, de tal manera que los CDE deberán instalar los siguientes puntos de recuento:

Puntos de recuento en los cómputos distritales de los 28 CDE del IEPC Guerrero para el PEO 2020-2021

Horas para el desarrollo del cómputo	Protocolo de Sesión, deliberación voto, declaratoria de validez, Actas y constancia.	Gubernatura	Receso	Diputaciones Locales	Receso	Ayuntamientos
72 horas	4 horas	20	6	20	6	20

Tiempo efectivo	Segmentos por Grupo de Trabajo (S)	Total de segmentos (S)
56 horas	18	36

Distrito	NCR	GT	S =36	PR	Redondeo
	Total de casillas	Grupo de Trabajo	Segmentos (30 min)	Puntos de Recuento	PR por Grupo de Trabajo
1	166	2	36	2.3056	3
2	183	2	36	2.5417	3
3	177	2	36	2.4583	3
4	174	2	36	2.4167	3
5	161	2	36	2.2361	3
6	143	2	36	1.9861	2
7	176	2	36	2.4444	3
8	157	2	36	2.1806	3

Distrito	NCR	GT	S =36	PR	Redondeo
	Total de casillas	Grupo de Trabajo	Segmentos (30 min)	Puntos de Recuento	PR por Grupo de Trabajo
9	159	2	36	2.2083	3
10	197	2	36	2.7361	3
11	189	2	36	2.6250	3
12	184	2	36	2.5556	3
13	178	2	36	2.4722	3
14	172	2	36	2.3889	3
15	178	2	36	2.4722	3
16	164	2	36	2.2778	3
17	209	2	36	2.9028	3
18	221	2	36	3.0694	4
19	166	2	36	2.3056	3
20	222	2	36	3.0833	4
21	214	2	36	2.9722	3
22	183	2	36	2.5417	3
23	192	2	36	2.6667	3
24	199	2	36	2.7639	3
25	198	2	36	2.7500	3
26	206	2	36	2.8611	3
27	200	2	36	2.7778	3
28	211	2	36	2.9306	3
Totales	5179	56	1,008		85

2.2. Estimación de funcionarios y personas participantes en los Grupos de Trabajo

Por otra parte, para garantizar la idoneidad del personal de apoyo para el recuento en Grupos de Trabajo, es decir, auxiliares de recuento, de captura y de verificación, deberá designarlos de entre las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) que contrate para el IEPC Guerrero para el proceso electoral, con base en la valoración del desempeño que hubiesen demostrado en las actividades que les sean asignadas.

En ese sentido, y de conformidad con los Lineamientos de Cómputos, las figuras y los roles de actividad que desempeñaran los CAE y SE locales en los puntos de recuento son los siguientes:

- Presidencia del Grupo de Trabajo (Consejería del CDE)
- Auxiliar de recuento
- Auxiliar de traslado
- Auxiliar de documentación
- Auxiliar de captura
- Auxiliar de verificación
- Auxiliar de control de la bodega
- Auxiliar de acreditación y sustitución
- Auxiliar de Seguimiento
- Representación ante el Grupo de Trabajo

Para determinar el número de personas necesarias, los 28 CDE contaron con la información contenida en la tabla siguiente:

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo, en función del número de Puntos de Recuento							
	S/PR	2 PR	3 PR	4 PR	5 PR	6 PR	7 PR	8PR
Presidencia del GT (consejería distrital)	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante de PP y CI ante GT	10	10	10	10	10	10	10	10
Auxiliar de representante de PP y CI	0	10	20	30	40	50	60	70
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de documentación	1	1	1	2	2	3	3	4
Auxiliar de captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	17	29	41	54	66	79	91	104

*Elaboración de la DEOE del INE.

Derivado de la tabla que antecede, se desprende que el número de participantes en cada distrito electoral en función del número de puntos de recuento es el siguiente:

Número de personas participantes en los Grupos de Trabajo por CDE

Distrito	Grupos de Trabajo	PR a instalarse por GT	Total de personal de los 2 GT
1	2	3	82
2	2	3	82
3	2	3	82
4	2	3	82
5	2	3	82
6	2	2	58
7	2	3	82
8	2	3	82
9	2	3	82
10	2	3	82
11	2	3	82
12	2	3	82
13	2	3	82
14	2	3	82
15	2	3	82
16	2	3	82
17	2	3	82
18	2	4	108
19	2	3	82
20	2	4	108
21	2	3	82
22	2	3	82
23	2	3	82
24	2	3	82
25	2	3	82
26	2	3	82
27	2	3	82
28	2	3	82
TOTALES	56	85	2,324

2.3. Espacios en los inmuebles de los Consejos Distritales Electorales y propuestas de sedes alternas

De la planeación para la habilitación de espacios ante la posibilidad de recuentos

totales y parciales, elaborada por los 28 Consejos Distritales Electorales, se identificó que solo 12 CDE cuentan con los espacios suficientes de 40 m² para la instalación de los puntos de recuentos requeridos; 16 CDE no cuentan con los espacios suficientes, por tal motivo, proponen sedes alternas para el desarrollo de los cómputos distritales; y 1 CDE propone la utilización de la vía pública para la instalación de puntos de recuento. A continuación, se muestra una tabla con los espacios disponibles por CDE:

Número de espacios disponibles por CDE para la instalación de puntos de recuento

Distrito	Grupos de Trabajo	Total de PR por los 2 GT	Cuenta con espacios al interior del inmueble SI/NO	Total de espacios al interior del CDE que reúnen las características	Requiere Sede alterna SI/NO	Observaciones
1	2	6	SI	6	NO	
2	2	6	SI	4	SI	
3	2	6	SI	2	SI	
4	2	6	SI	7	NO	
5	2	6	SI	3	SI	
6	2	4	SI	4	NO	
7	2	6	SI	3	SI	
8	2	6	SI	4	SI	
9	2	6	SI	6	NO	
10	2	6	SI	6	NO	
11	2	6	SI	3	SI	
12	2	6	SI	1	NO	El CDE propone la utilización de la vía pública. Se cuenta con la anuencia del Ayuntamiento.
13	2	6	SI	6	NO	
14	2	6	SI	6	NO	
15	2	6	SI	4	SI	
16	2	6	SI	6	NO	
17	2	6	SI	6	NO	
18	2	8	SI	3	SI	
19	2	6	SI	6	NO	
20	2	8	SI	6	SI	
21	2	6	SI	2	SI	
22	2	6	SI	3	SI	
23	2	6	SI	1	SI	
24	2	6	SI	6	NO	
25	2	6	SI	2	SI	

Distrito	Grupos de Trabajo	Total de PR por los 2 GT	Cuenta con espacios al interior del inmueble SI/NO	Total de espacios al interior del CDE que reúnen las características	Requiere Sede alterna SI/NO	Observaciones
26	2	6	NO	-	SI	La sede del CDE No cuenta con los espacios mínimos
27	2	6	SI	2	SI	
28	2	6	SI	4	SI	

De conformidad con los lineamientos para la sesión especial de cómputos, y derivado de que 16 Consejos Distritales no cuentan con las condiciones mínimas necesarias en la sede distrital, tendrán que realizar los preparativos para la utilización de una sede alterna; por tal motivo, las opciones de lugares alternos propuestos son los siguientes:

Propuesta de sede alternas para el desarrollo de los cómputos distritales

Distrito	Tipo de domicilio	Ubicación	Distancia aproximada del CDE (m)	Anuencia de la sede alterna
2	Escuela	Escuela Primaria "Profesor Lauro Aguirre", calle Leona Vicario n°7 Barrio de San Mateo, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	200	No se cuenta con la anuencia, toda vez que no fue posible localizar al director de la escuela.
3	Domicilio particular	Estacionamiento de un inmueble al costado de las instalaciones del CDE, ubicado en la Av. Piedra Picuda, No. interior 3-A, Colonia Condesa, Esq. Roca Sola Playa Condesa, Acapulco de Juárez, Guerrero.	3	Se cuenta con la anuencia sin costo, por tratarse de mismo arrendatario del inmueble del CDE.
5	Escuela	Cancha techada de la Escuela Primaria "Independencia", ubicada en calle 18, S/n, Colonia Emiliano Zapata, Sector 3, Acapulco de Juárez, Guerrero.	200	Se cuenta con la anuencia de la dirección de la escuela. Se solicitó mediante el oficio 067/2021 del CDE.
7	Escuela	Escuela Primaria Turno Vespertino "Escudo Nacional", ubicada en la calle Tulipanes sin número, Colonia Alta Loma La Esperanza, Acapulco de Juárez, Guerrero.	250	No se cuenta con la anuencia, toda vez que no fue posible localizar al director de la escuela.
8	Escuela	Escuela CETMAR n. 18 Carretera a Pie de la Cuesta Km 8., Jardín Palmas, 39430 Acapulco de Juárez, Guerrero.	700	No se cuenta con la anuencia.
11	Domicilio particular	Jardín de fiestas Bambú, local vecino a la sede del Consejo, ubicado en Lote 04, Manzana 22, Colonia El Hujal, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	5	Se cuenta con la anuencia del responsable mediante renta.
15	Escuela	Auditorio techado de la escuela preparatoria número 14 de la UAGRO,	500	No se cuenta con la anuencia.

Distrito	Tipo de domicilio	Ubicación	Distancia aproximada del CDE (m)	Anuencia de la sede alterna
		ubicada en la calle Iturbide s/n, barrio de San Isidro, San Luis Acatlán, Guerrero.		
18	Escuela	Cancha techada de la escuela Secundaria Federal J. Inocente Lugo, ubicada en la Calzada Rey Irepan, S/n, Colonia La Estación, Ciudad Altamirano, Guerrero.	950	No se cuenta con la anuencia.
20	Escuela	Cancha techada de la escuela Secundaria Federal "Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en calle 5 de mayo, No. 24, colonia centro, en la ciudad de Teloapan, Guerrero.	250	No se cuenta con la anuencia.
21	Escuela	Escuela Primaria General Pública Niño Artillero No. 2, Calle Benito Juárez número 22, Colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero. C.P. 40200. Aun costado del CDE.	3	No se cuenta con la anuencia.
22	Escuela	Preparatoria No. 32 de la UAGRO, ubicada sobre la Carretera Iguala-Taxco S/N, a un costado del 27 Batallón de Infantería, Iguala de la Independencia, Guerrero.	4900	No se cuenta con la anuencia.
23	Escuela	Espacio techado en el interior del inmueble de la Escuela Primaria Federal Conrado Abundes, ubicada en la calle Valerio Trujano, S/n, Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.	300	Se cuenta con la anuencia de la dirección a cambio de un apoyo a la escuela.
25	Lugar público	Auditorio "Profra. Eva Puebla Mosqueda" 4 piso de la ex Universidad del Valle de Guerrero, Avenida José Ma. Andraca, Colonia Centro, Chilapa de Álvarez, Guerrero.	100	Se cuenta con la anuencia del responsable mediante renta.
26	Domicilio particular	Lote baldío frente de la sede del CDE 26, ubicado en calle San Francisco, S/n, colonia Centro, Atlixac, Guerrero.	6	Se cuenta con la anuencia del responsable mediante renta.
27	Lugar público	Salón techado de la delegación municipal de la colonia El Tepeyac, ubicada en la calle Guerrero, S/n, Colonia El Tepeyac, Tlapa de Comonfor, Guerrero.	200	No se cuenta con la anuencia.
28	Escuela	Cancha techada de la escuela primaria bilingüe "Tenoch", ubicada en calle Cenolt, S/n, colonia Pirámides de Contlalco, Tlapa de Comonfor, Guerrero.	500	No se cuenta con la anuencia.

De los 16 lugares alternos propuestos por los Consejos Distritales, 11 son Escuelas, 3 son Domicilios Particulares, y 2 son Lugares Públicos; en este sentido, sólo 6 CDE han obtenido la anuencia del propietario o responsable del inmueble, y 10 CDE se encuentran en proceso de gestión de la anuencia del local y mobiliario en calidad de comodato, locales que en su mayoría son escuelas públicas, lo cual dificulta la

localización del responsable.

2.4. Estimación de recursos materiales y financieros para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo

Para el adecuado acondicionamiento y equipamiento de los espacios para alojar los puntos de recuento, así como para garantizar la seguridad sanitaria del personal encargado de las actividades del recuento de votos, se requiere de la cantidad general de \$612,508.06 (Seiscientos doce mil quinientos ocho pesos 06/100 M.N.). De manera individual, los requerimientos financieros solicitados por cada uno de los 28 CDE se presentan en la tabla siguiente:

Recursos financieros requeridos por los CDE

Distrito	Recursos económicos
1	\$29,961.00
2	\$32,042.50
3	\$17,040.00
4	\$44,734.50
5	\$23,393.00
6	\$38,048.48
7	\$41,978.00
8	\$37,770.00
9	\$10,183.00
10	\$9,153.05
11	\$8,010.00
12	\$9,850.00
13	\$9,750.00
14	\$25,164.00
15	\$20,600.00
16	\$14,640.00
17	\$16,735.00
18	\$26,162.00
19	\$8,475.00
20	\$52,736.00

Distrito	Recursos económicos
21	\$10,764.00
22	\$8,750.00
23	\$11,480.00
24	\$15,880.00
25	\$20,000.53
26	\$17,538.00
27	\$35,370.00
28	\$16,300.00
Totales	\$612,508.06

De la tabla que antecede se distingue que no existe homogeneidad en los presupuestos proyectados por los 28 CDE, por tal motivo, la DEPOE en coordinación con la DEA, revisará de manera exhaustiva los diversos presupuestos recibidos, así como llevar a cabo un análisis de costo de equipamiento genérico y, en su caso, generar economías a través de la compra consolidada de la DEA para su remisión a todos los Consejos Distritales.

Para mayor referencia, se anexan al informe las planeaciones individualizadas de los 28 CDE.

3. Conclusiones

Con la información señalada en la planeación de cada uno de los 28 CDE, se concluye que 16 de las inmuebles que ocupan los órganos desconcentrados de este Instituto, no cuentan con los espacios suficientes para la instalación y operación de los puntos de recuento requeridos en el caso de un recuento total de votos garantizando el espacio mínimo de 40 m² por punto, solo 11 CDE de 28 podrán realizar dicha actividad en la sede del Consejo, y 1 CDE propone la utilización de la vía pública para la instalación de puntos de recuento.

En ese sentido, salta a la vista el caso del CDE 26, cuyas instalaciones no cuentan con ningún espacio con las medidas mínimas de 40 m², que permitan la instalación de puntos de recuento.

Por otra parte, el recurso humano estimado para el desarrollo de las actividades en el total de los distritos sería de 2,324 personas, entre los cuales se encuentran consejeros electorales, CAE y SE locales y representaciones de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes.

Es importante resaltar que la mayoría de los Consejos Distritales contarán con seis puntos de recuento en el supuesto de un recuento total, conforme a la fórmula establecida en los Lineamientos, y solo dos distritos contarían con 8 puntos de recuento, siendo estos el 18 y 20.

Finalmente, se estima que, para el equipamiento y acondicionamiento de los espacios para la instalación de los puntos de recuento, se erogará un monto de \$612,508.06 pesos aproximadamente. De la misma manera, la DEPOE, DEA y DGIS, se encuentran analizando y realizando trámites administrativos correspondientes para la habilitación y equipamiento de los espacios para la instalación de los puntos de recuento, a fin de garantizar el correcto desarrollo de los cómputos de las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.